



ACTA DE ASAMBLEA DE ACUERDOS PREVIOS EN EL MARCO DE LA CONSULTA INDÍGENA PREVIA, LIBRE E INFORMADA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO “SISTEMA DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL TUXPAN-TULA” (GASODUCTO TUXPAN-TULA) CON LA ASAMBLEA COMUNITARIA, MÁXIMA AUTORIDAD DE LA COMUNIDAD INDÍGENA OTOMÍ E INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS DE SAN RAFAEL LOMA BONITA, EJIDO SANTA ANA HUEYTLALPAN, TULANCINGO DE BRAVO ESTADO DE HIDALGO.

Con fundamento en los artículos 1° y 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 6 y demás relativos del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en los Países Independientes; y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y demás instrumentos normativos aplicables.

1. En la Comunidad Indígena Otomí de San Rafael Loma Bonita, Ejido Santa Ana Hueytlalpan, el día 23 del mes de julio de 2017, siendo las 13 horas, se dio inicio a la Asamblea de Acuerdos Previos frente a la Escuela Primaria Indígena “Justo Sierra” de la citada localidad, lo anterior como parte de la Consulta Previa, Libre e Informada a la Comunidad Indígena Otomí de San Rafael Loma Bonita, Ejido Santa Ana Hueytlalpan sobre la construcción, operación y mantenimiento del “Sistema de Transporte de Gas Natural Tuxpan – Tula”, derivado de las reuniones de acercamientos previos que se realizaron los días 8 y 18 de julio del año en curso la primera de estas con la Delegada Municipal, como Institución Representativa de la comunidad y la segunda con la Asamblea Comunitaria en donde se proporcionó información sobre la importancia del Proceso de Consulta, así como información general del proyecto, acordando que para el día de hoy, 23 de julio se llevaría a cabo la firma del Protocolo de Consulta.
2. A partir de las reuniones antes citadas se acordaron las actividades y fechas para llevar a cabo el Proceso de consulta, y la firma del Protocolo de Consulta de la Comunidad Indígena Otomí de San Rafael Loma Bonita, Ejido Santa Ana Hueytlalpan, como a continuación se enlista:

23 de julio, Asamblea de Acuerdos Previos;
30 de julio, Fase Informativa;
6 de agosto, Fase Deliberativa;
13 de agosto, Fase Consultiva; y
20 de agosto, Fase de Seguimiento de Acuerdos.
3. Al preguntar a la comunidad sobre el derecho a contar con un intérprete traductor de la lengua otomí, la asamblea manifestó no ser necesario ya que entienden perfectamente el español además de que en la comunidad ya no todos hablan el otomí. Asimismo, se solicitó





a la Asamblea la autorización para filmar y tomar fotografías de la sesión, a lo que la comunidad manifestó estar de acuerdo para tener un respaldo audiovisual.

4. En la asamblea estuvieron presentes las siguientes autoridades:

Por la comunidad indígena otomí:

C. Araceli Pérez Márquez, Delegada Municipal

Como representante del Gobierno Federal:

Mtro. Melquisedec González Juárez, Director General Adjunto de Vinculación Social, de la Secretaría de Energía.

En la presente asamblea comunitaria se abordaron los siguientes puntos:

- a) Se comunicó a la asamblea el motivo de la visita, que consiste en la realización de una Consulta Previa, Libre e Informada en la construcción, operación y mantenimiento del "Sistema de Transporte de Gas Natural Tuxpan – Tula" debido a que dicho proyecto pasará por su territorio. Lo anterior en seguimiento a los acuerdos de las reuniones de primeros acercamientos que se tuvieron con la comunidad los días 8, 18 y 23 de julio de 2017.
- b) Se consultó a la Asamblea respecto a quiénes reconoce como sus autoridades comunitarias; a lo que la Asamblea manifestó, reconocer a la C. Aracely Pérez Márquez como Delegada de la comunidad y representante de la misma.
- c) Se preguntó a la Asamblea la forma en que toman las decisiones en la comunidad, y la Asamblea comunicó que acostumbran llevar a cabo una votación a mano alzada. Invitación casa por casa y perifoneo.
- d) Se consultó a la comunidad cuál es su Institución Representativa, y la Asamblea manifestó que es el Delegado Municipal, pero que la máxima autoridad es la Asamblea comunitaria.
- e) Se preguntó que si desde la asamblea se elegirá a un traductor – intérprete para que siempre este participando en todas las asambleas y la comunidad recomendó que sea en español, ya que todos lo hablan y comprenden.
- f) La Secretaría de Energía proporcionó información detallada sobre el Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada como un derecho que tienen los pueblos indígenas y tribales cuando en sus tierras y territorios se realicen proyectos susceptibles de





- g) Se explicó que la consulta consiste, entre otras formas de participación, en reuniones de diálogo con quienes la Asamblea determine, así como otras reuniones y recorridos, que en este caso se harán dos: uno por el posible trazo en la comunidad, así como otro recorrido por el trazo en construcción en el KP 266 en el municipio de Atitalaquia, estado de Hidalgo, acompañados por personal de la empresa Transportadora de Gas Natural de la Huasteca (TGNH); personal de la Secretaría de Energía (SENER), así como las autoridades de la comunidad. Con estas actividades se les proporcionará información necesaria sobre el proyecto, para que al final la comunidad decida, previa y libremente, si otorga su consentimiento para la realización del proyecto en su territorio.
 - h) Se acordó su consentimiento para el registro audiovisual de todo el procedimiento de Consulta Previa que se realizará en su comunidad, que documente todo el proceso y la comunidad tenga toda la documentación en original, que les respalde.
 - i) Se preguntó si todos y todas las participantes requieren las condiciones del lugar de la asamblea, esto para prever cuestiones de logística, como transporte y alimentación.
 - j) Se leyó y revisó el protocolo de consulta para su aprobación y firma.
1. La comunidad solicitó información más detallada, la explicación de algunas cuestiones técnicas, solicitaron información sobre los riesgos y la seguridad.
 2. Una vez desahogadas todas las dudas y observaciones sobre el proceso de Consulta Previa y agotados los temas de la asamblea, se establecieron los siguientes:



ACUERDOS

Acuerdo 1: Organizar las actividades correspondientes al proceso de Consulta Indígena con la comunidad.

Acuerdo 2: Las fechas acordadas para cumplir las fases de la Consulta Indígena con la comunidad son las siguientes:

| FECHA | FASE |
|--------------|-------------------------|
| 23 de Julio | Acuerdos Previos |
| 30 de Julio | Informativa |
| 6 de Agosto | Deliberativa |
| 13 de Agosto | Consultiva |
| 20 de Agosto | Seguimiento de Acuerdos |



Acuerdo 3: Formar una comisión constituida por habitantes de la comunidad para asistir al recorrido por el tramo en construcción en el KP 266, municipio de Atitalaquia, Hidalgo, para el próximo viernes 28 de julio del presente.



Acuerdo 4. Invitar al Presidente del Comité de Vigilancia de la Comunidad, C. Alfonso Lorenzo Muñoz.

Lugar y fecha

Comunidad Indígena Otomí de San Rafael Loma Bonita, Ejido Santa Ana Hueytlalpan,

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 23 de julio de 2017

FIRMAS

Por las Autoridades de la comunidad indígena de San Rafael Loma Bonita, Ejido Santa Ana Hueytlalpan, Tulancingo de Bravo, Hidalgo.


C. Araceli Pérez Márquez,
Delegada Municipal



Por la Autoridad Responsable de la Consulta Previa, Libre e Informada

Mtro. Melquisedec González Juárez,
Director General Adjunto de Vinculación Social
Representante de la Secretaría de Energía